Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202, _

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 2 0 MAY 0 70 11

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: V I S T O S :

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

 El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

 El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

- 4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Nº 431, de 16.04.2010, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
- Nuestra Resolución Exenta Nº 224, de 16.04.2010;
- El Ord. Nº 00048, de 19.05.2011, del Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por don MARCOS PACHECO MIRANDA, Rut. 8.133.891-7, dentro de plazo.

RESUELVO:

 PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 224, de 16.04.2010, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 6.230.934, (sels millones doscientos treinta mil novecientos treinta y cuatro pesos), a don "MARCOS PACHECO MIRANDA", RUT. Nº 8.133.891-7, por el proyecto "Motel de Turismo". 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

INTENDENCIA REGIONAL

- DISTRIBUCIÓN: Sr. Marcos Pacheco Miranda
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps